

Página 1 de 1

Señores:

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO-DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
Bogotá D.C**REFERENCIA: PODER ESPECIAL**

GUSTAVO ADOLFO CARDOZO AGUILAR, identificado con C.C 1.088.254.223, mayor, con domicilio en Pereira Risaralda; por el presente escrito confiero **PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE** a la abogada **ASTRID ELIANA CASTILLO LLANO**, identificada con C.C 1.088.274.389, mayor, con domicilio en Pereira Risaralda, con T.P No. 305.630 del C.S.J.; para que en nuestro nombre y representación lleve hasta su terminación **PROCESO DE SOLICITUD DE REGISTRO/DEPOSITO DE SIGNOS DISTINTIVOS**, así como todas gestiones relacionadas.

La apoderada queda facultada para reconocer documentos, contestar oposiciones de terceros, responder requerimientos, presentar recurso de apelación, realizar transferencia, solicitar, recibir, conciliar, transigir, desistir, sustituir y reasumir este poder, así como las demás facultades que otorga la ley para el buen desempeño de su gestión.

Se otorga a través de la implementación de las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, en atención del artículo 5° del Ley 2213 de 2022 que establece que: "Los poderes especiales para cualquier actuación judicial se podrán conferir mediante mensaje de datos, sin firma manuscrita o digital, con la sola antefirma, se presumirán auténticos y no requerirán de ninguna presentación personal o reconocimiento".

Se firma el 28 de octubre de 2025.

Atentamente,

Firmado por:

GUSTAVO ADOLFO CARDOZO AGUILAR

AGB9D444E67643B...

GUSTAVO ADOLFO CARDOZO AGUILAR
C.C 1.088.254.223